Reunión de los Estados Partes

Distr. general
5 de julio de 2022
Español
Original: inglés

32ª Reunión
Nueva York, 13 a 17 de junio de 2022

Informe de la 32ª Reunión de los Estados Partes

Índice

		Página
I.	Introducción	2
II.	Organización de los trabajos	2
	A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa	2
	B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	3
III.	Comisión de Verificación de Poderes	3
	A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	3
	B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	3
IV.	Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar	4
	A. Informe del Tribunal correspondiente a 2021	4
	B. Cuestiones administrativas y presupuestarias	5
V.	Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	8
VI.	Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	10
	A. Información presentada por el Presidente de la Comisión	10
	B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión	12
	C. Elección de 21 miembros de la Comisión	13
VII.	Informes del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención	15
VIII.	Otros asuntos: fondos fiduciarios y becas	18
Anexo		
	Resumen de la votación para la elección de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	21

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. La 32ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (“Convención”) tuvo lugar del 13 al 17 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 319, párrafo 2 e), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[1] y el párrafo 58 de la resolución 76/72 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2021.

2. La Reunión contó con la presencia de representantes de los Estados partes en la Convención y de observadores, entre ellos el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental[2,3].

II. Organización de los trabajos

A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa

3. El Presidente de la 31ª Reunión de los Estados Partes, Holger Martinsen (Argentina), inauguró la 32ª Reunión.

4. La Reunión guardó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

5. La Reunión eligió por aclamación a Vanessa Frazier (Malta) como Presidenta de la 32ª Reunión.

6. La Reunión eligió por aclamación a Kennedy Godfrey Gastorn (República Unida de Tanzanía), Natalia Jiménez Algería (México), Nathaniel Khng (Singapur) y Augustina Siman (República de Moldova) como Vicepresidentes.

Declaración del Subsecretario General de Asuntos Jurídicos

7. En su declaración, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos recalcó la persistencia de las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las actividades oceánicas y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recordó la importancia de la Convención y los acuerdos de aplicación de esta a la hora de orientar las actividades oceánicas y observó que había aumentado el número de partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

[2] Véanse los artículos 5, 18, 37 y 38 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.5). La lista de participantes en la Reunión se encuentra disponible en SPLOS/32/INF.1.

[3] Las declaraciones de las delegaciones y los oradores se encuentran disponibles para su difusión durante un tiempo limitado en: https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/32ae09cb-a160-4586-8083-08da00cb1115/2022-06-13/statements; https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/fcd3c252-fc0e-407f-7bc3-08da00cb1115/2022-06-13/statements; https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/d5fb49c8-ea9b-4525-7e29-08da00cb1115/2022-06-14/statements; https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/f8e5d330-68b5-4946-8089-08da00cb1115/2022-06-14/statements; https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/1b9dc093-bb43-442a-7f59-08da00cb1115/2022-06-16/statements; https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/aa972c5b-ccfd-400a-7be5-08da00cb1115/2022-06-16/statements; y https://journal.un.org/en/new-york/meeting/officials/1688e803-8132-47b4-7ad1-08da00cb1115/2022-06-17/statements.

Migratorios[4] con la adhesión del Togo en 2022. Puso de relieve los progresos registrados en las reuniones relacionadas con los océanos, en particular en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. También acogió con satisfacción los avances en la comprensión de la importancia de los datos y la información relacionados con los océanos señalados en la reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar dedicada a "La observación de los océanos". Observó que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental soportaba una carga de trabajo considerable y que sus miembros encontraban dificultades relativas a las condiciones de servicio que exigían soluciones prácticas sostenibles y a largo plazo.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. La Reunión aprobó el programa (SPLOS/32/1) y la organización de los trabajos entendiendo que esta podría ajustarse si fuera necesario para asegurar el desarrollo eficiente de la Reunión.

III. Comisión de Verificación de Poderes

A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

9. Los días 13 y 14 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento, la Reunión designó una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes Estados partes: Chile, China, España, Federación de Rusia, Filipinas, Haití, Islandia, Sierra Leona y Uganda.

10. La Comisión celebró su primera reunión el 14 de junio de 2022. Eligió por aclamación a José Juan Hernández Chávez (Chile) como Presidente y a Wisnique Panier (Haití) como Vicepresidente.

B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

11. El Presidente de la Comisión presentó una versión anticipada y sin editar del informe de la Comisión en la Reunión de los Estados Partes del 15 de junio de 2022 (publicado posteriormente como SPLOS/32/11) en la que se afirmaba que la Comisión había examinado y aceptado las credenciales de representación de 164 Estados partes para participar en la 32ª Reunión, de las cuales 70 cumplían todos los requisitos oficiales. Ya se había recibido información provisional de 94 Estados partes sobre el nombramiento de sus representantes que participarían en la 32ª Reunión, en el entendimiento de que las credenciales oficiales se comunicarían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente informó a la Reunión acerca de las credenciales[5] y la información sobre el nombramiento de representantes[6] que se habían recibido con posterioridad a la celebración de la reunión de la Comisión del 14 de junio de 2022. Propuso que la Reunión aceptara las credenciales adicionales. Además, observó que la Comisión, habiendo examinado dos comunicaciones sobre la representación de

[4] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2167, pág. 3.

[5] De Austria, el Brasil, Cabo Verde, Eslovaquia, el Gabón, Granada, las Islas Marshall, Italia, Montenegro, Suecia y Suiza.

[6] Del Congo, Guinea Ecuatorial y la República Democrática del Congo.

Myanmar ante la 32ª Reunión, había decidido aplazar su decisión sobre las credenciales de representación de Myanmar.

12. El 15 de junio de 2022, la Reunión aprobó, sobre la base de la propuesta de la Comisión, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en el entendimiento de que las credenciales seguirían siendo válidas, de conformidad con el artículo 1 del Reglamento, hasta que se convocara la 33ª Reunión (SPLOS/263, párr. 101), y de que, si se reanudaba la 32ª Reunión de los Estados Partes, la Comisión podría reanudar su examen de las credenciales de los representantes de los Estados partes. Sobre la base del informe de la Presidencia, la Reunión también aceptó, sobre los mismos entendimientos, las credenciales y la información relativa al nombramiento de representantes recibida con posterioridad a la celebración de la reunión de la Comisión del 14 de junio de 2022.

IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

A. Informe del Tribunal correspondiente a 2021

13. El Presidente del Tribunal, Albert Hoffmann, presentó el informe anual del Tribunal correspondiente a 2021 (SPLOS/32/2) y brindó una sinopsis de sus actividades durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Observando que en 2022 se cumplía el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención, también presentó información sobre las novedades en la labor llevada a cabo por el Tribunal en 2022.

14. En lo que respecta a los asuntos judiciales, el Presidente se refirió a los hechos ocurridos en la causa núm. 28, *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio/Maldivas)*, y en la causa núm. 29, *Causa del buque San Padre Pio (núm. 2) (Suiza/Nigeria)*, cuyo examen se había suspendido conforme a una orden de fecha 29 de diciembre de 2021.

15. En relación con los asuntos administrativos y de organización, el Presidente observó que el período de sesiones del Tribunal de marzo de 2021 tuvo que celebrarse en formato híbrido a causa de la pandemia de COVID-19. Las reuniones presenciales se reanudaron en los períodos de sesiones de septiembre de 2021 y marzo de 2022. El Presidente observó que, aunque los formatos híbrido y virtual habían sido útiles en esas circunstancias excepcionales, también habían planteado numerosos desafíos, sobre todo respecto de la tecnología necesaria para garantizar la participación en condiciones de igualdad de las partes en una controversia. Subrayó que el Tribunal había tenido la fortuna de no haber encontrado dificultades de ese tipo en el curso de las audiencias y deliberaciones correspondientes a la causa núm. 28. En ese contexto, el Presidente también informó de la labor que llevaba a cabo el Gobierno de Alemania para modernizar el equipo audiovisual de los locales del Tribunal y señaló que se había construido una sala provisional para que el Tribunal siguiera funcionando plenamente durante las renovaciones. El Presidente también recordó que el Tribunal había celebrado en 2021 su 25º aniversario, en particular organizando en octubre un acto conmemorativo.

16. El Presidente también ofreció un panorama de las diversas actividades realizadas por el Tribunal para favorecer la creación de capacidad, que habían proseguido en 2021 a pesar de la pandemia, con inclusión del programa de pasantías, un programa de nueve meses de creación de capacidad y formación en materia de solución de controversias respaldado por la Nippon Foundation y un taller regional coorganizado en Malta con el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la

Organización Marítima Internacional (OMI). El Tribunal también tenía prevista la reanudación en 2022 de la academia de verano anual organizada por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar. El Presidente observó que a causa de la pandemia se había aplazado un taller para asesores jurídicos financiado por la República de Corea que se había programado originalmente para 2020 y pasaría a celebrarse en septiembre de 2022. El Presidente también informó a la Reunión de que el Tribunal había establecido un Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico dirigido a que jóvenes profesionales se incorporaran en la Secretaría del Tribunal.

17. El Presidente describió el mandato y la competencia del Tribunal y observó en este contexto la posibilidad de incluir la competencia consultiva del Tribunal en el mecanismo de solución de controversias en el marco del nuevo acuerdo que estaba negociando la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

18. En las deliberaciones subsiguientes, un grupo de Estados y varias delegaciones recalcaron su pleno apoyo al Tribunal y pusieron de relieve su contribución al arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Convención, la Carta de las Naciones Unidas, el estado de derecho y un orden marítimo previsible. Un grupo de Estados y varias delegaciones elogiaron asimismo la labor judicial, jurídica y administrativa del Tribunal y sus actividades de creación de capacidad, en particular a la luz de las dificultades que suponía su ejecución durante la pandemia. Algunas delegaciones también elogiaron al Tribunal por haber aceptado las nuevas tecnologías y métodos de trabajo.

19. Algunas delegaciones felicitaron al Tribunal con ocasión de su aniversario y señalaron sus destacadas contribuciones a la solución internacional de controversias, en particular en fechas recientes en virtud del enfoque activo adoptado respecto de las medidas provisionales en la causa núm. 29, *Causa del buque San Padre Pio (núm. 2) (Suiza/Nigeria)*, que habían contribuido a que se suspendiera esa actuación. Una delegación celebró que se hubiera modificado el Reglamento del Tribunal para hacerlo neutro en cuanto al género y acogió con agrado la información relativa al estado de las declaraciones formuladas con arreglo a los artículos 297 y 298 de la Convención.

20. La Reunión tomó nota del informe del Tribunal correspondiente a 2021.

B. Cuestiones administrativas y presupuestarias

1. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2021

21. La Secretaria del Tribunal, Ximena Hinrichs Oyarce, presentó el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2021 (SPLOS/32/3).

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2021

22. La Secretaria puso de relieve la información que figuraba en la sección I del informe y en el anexo conexo y observó que el gasto total correspondiente a 2021 ascendía a 8.994.216 euros, cifra que representaba el 74,47 % de los créditos totales asignados a ese ejercicio. En el informe se observaba que los gastos con cargo al presupuesto de 2021 del Tribunal para gastos relacionados con las causas fueron muy reducidos, principalmente a raíz de que se retirara la causa núm. 29 de la lista de causas. La Secretaria también señaló que, si bien la pandemia había supuesto algunos ahorros, la organización de reuniones híbridas había comportado gastos adicionales. Informó a la Reunión de que el saldo no utilizado del presupuesto relacionado con las

causas se entregaría a los Estados partes con el superávit de caja de 2021-2022, y observó que la causa núm. 28 se tramitaría en 2022 y 2023.

23. La Secretaria también presentó información detallada sobre el exceso de gastos correspondiente a comunicaciones y servicios y cargos varios, incluidos los cargos bancarios. Explicó que el leve exceso de gastos en concepto de comunicaciones obedecía al aumento de los precios. En cuanto a los servicios y cargos varios, declaró que en 2014 el Banco Central Europeo había empezado a cobrar a los bancos comerciales intereses por los depósitos en efectivo y que en 2019 Deutsche Bank y otros bancos comerciales de la zona del euro empezaron a repercutir a sus clientes esos cargos bancarios por los depósitos en efectivo. Desde abril de 2020 el Tribunal debía abonar por sus fondos en efectivo intereses que ascendieron a 38.900 euros en 2021. Asimismo, señaló que los bancos seguirían cobrando intereses por los depósitos en efectivo y que el Tribunal carecía actualmente de otras opciones. La Secretaria observó que, si el exceso de gastos no podía sufragarse en relación con la sección 7, "Gastos de funcionamiento", se presentaría a la Reunión una solicitud de autorización de la transferencia entre secciones apropiadas.

24. Un grupo de Estados y varias delegaciones tomaron nota de la información presentada por la Secretaria en relación con las circunstancias derivadas de la pandemia y la eliminación de la causa núm. 29 de la lista de causas del Tribunal. Una delegación alentó al Tribunal a que en adelante siguiera esforzándose por reducir el presupuesto a la luz de las necesidades presupuestarias y la ejecución del presupuesto. Varias delegaciones y un grupo de Estados expresaron preocupación por los nuevos cargos por intereses correspondientes a los fondos en efectivo, que no se habían previsto cuando se aprobó el presupuesto de 2021–2022, y alentaron al Tribunal a que siguiera estudiando opciones de reducir al mínimo o evitar esos cargos. Una delegación sugirió que el Tribunal determinara si las tasas de interés negativas aplicadas por los bancos eran compatibles con los artículos 8 y 15 de su acuerdo de sede.

25. Varias delegaciones y un grupo de Estados observaron con aprecio que la Secretaria había gestionado íntegramente el presupuesto durante circunstancias excepcionales.

b) Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal

26. Haciendo referencia al superávit de caja del ejercicio económico 2019-2020 descrito en la sección II del informe, la Secretaria afirmó que la cuantía del superávit de caja examinado y certificado por el auditor ascendía a 384.387 euros y que se reintegraría y se deduciría de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2023 de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

27. La Secretaria también mencionó los párrafos 19 a 26 del informe, donde figuraban detalles sobre la inversión de los fondos del Tribunal, el fondo fiduciario del Tribunal, el fondo fiduciario de la Nippon Foundation y el taller para asesores jurídicos patrocinado por la República de Corea.

28. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2021.

2. Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2021

29. La Secretaria presentó el informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2021, con los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2021 (SPLOS/32/4). El informe se había presentado al Tribunal el 17 de febrero de 2022 y se examinó durante su período de sesiones de marzo de 2022. Según el auditor, sobre la base de la información obtenida, los estados financieros presentaban una imagen fiel y adecuada del activo neto, el pasivo y la situación financiera del Tribunal durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

30. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2021.

3. Proyecto de propuesta presupuestaria del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el ejercicio presupuestario 2023-2024

31. La Secretaria presentó las propuestas presupuestarias del Tribunal para el ejercicio presupuestario 2023-2024 (SPLOS/32/5) y destacó que el presupuesto general propuesto para el siguiente bienio ascendía a 23.496.500 euros, lo cual representaba una disminución de 658.500 euros en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021-2022. La Secretaria informó de que, con la excepción de los gastos relacionados con las causas, el presupuesto para el ejercicio 2023-2024 siguió guiándose por un enfoque de crecimiento global nulo. Al igual que sucedía con anteriores presupuestos, las propuestas presupuestarias para 2023–2024 también preveían la posibilidad de que se presentaran al Tribunal dos causas urgentes. Recalcó que la suma propuesta al respecto (1.667.400 euros) era levemente superior (58.800 euros más) a la aprobada para el ejercicio económico 2021-2022 a causa de parámetros que escapaban al control del Tribunal. Sin embargo, el Tribunal haría todo lo posible por optimizar los recursos de forma eficiente y reducir los costos al tramitar las causas.

32. A continuación, la Secretaria respondió a las preguntas planteadas por una delegación, en particular con respecto a la naturaleza de los gastos de funcionamiento, los costos en concepto de alquiler y mantenimiento de equipo, la necesidad de contratar personal temporario, las necesidades de capacitación profesional del personal y los gastos de biblioteca y costos conexos. Una delegación reiteró su opinión de que el presupuesto debería guiarse por un crecimiento nominal nulo, pero dijo que, no obstante, estaba preparada para aprobar las propuestas presupuestarias. Un grupo de Estados señaló que el Tribunal se había comprometido a solicitar una autorización de transferencia respecto del exceso de gastos o superávit de caja durante la siguiente Reunión de los Estados Partes y declaró que estaba preparado para aprobar las propuestas presupuestarias del Tribunal para el ejercicio 2023-2024.

33. A la luz de las declaraciones formuladas por varias delegaciones, la Reunión renunció a aplicar el artículo 54 del Reglamento, tomó nota del proyecto de propuestas presupuestarias del Tribunal para el ejercicio económico 2023-2024 y aprobó el monto de 23.443.900 euros como presupuesto del Tribunal para el ejercicio 2023-2024 sobre la base de una disminución de 52.600 euros en la partida presupuestaria “Pensiones vigentes” (véase SPLOS/32/12).

4. Candidaturas de un miembro y un miembro suplente para el comité de pensiones del personal del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

34. La Secretaria mencionó la nota del Tribunal sobre las candidaturas de un miembro y un miembro suplente para el comité de pensiones del personal del Tribunal

(SPLOS/32/6) y propuso que la Reunión adoptara la decisión que figuraba en el anexo de la nota.

35. Un grupo de Estados expresó su apoyo a la propuesta del Tribunal.

36. La Reunión examinó la nota del Tribunal y posteriormente decidió prorrogar el nombramiento de Indonesia como miembro titular y del Canadá como miembro suplente del comité de pensiones del personal por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2023 (SPLOS/32/13).

V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

37. El Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Michael Lodge, presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 31ª Reunión y observó que en diciembre de 2021 se habían reanudado las reuniones presenciales del Consejo y de la Asamblea de la Autoridad.

38. Por lo que se refiere a su labor sustantiva, el Secretario General de la Autoridad observó que el Consejo había aprobado por consenso una hoja de ruta para la aceleración de la labor sobre el proyecto de reglamento de explotación con miras a su aprobación para julio de 2023. Indicó que se habían registrado avances positivos en relación con la hoja de ruta en la primera parte del 27º período de sesiones de la Autoridad, en particular en la labor de un grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino. Observó que el proyecto de reglamento se encontraba muy avanzado y había sido sometido a examen especializado por expertos de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad, así como a consultas públicas de la mayor amplitud posible.

39. Con respecto a sus otras prioridades, el Secretario General de la Autoridad observó que la Comisión Jurídica y Técnica emprendería un examen final del proyecto de plan de gestión ambiental regional para la zona septentrional de la dorsal mesoatlántica tras una consulta pública y el examen de las observaciones recibidas.

40. En cuanto a las iniciativas recientes, el Secretario General de la Autoridad puso de manifiesto los avances en el proyecto Mujeres en la Investigación de las Aguas Profundas, que tenía por objeto abordar las barreras críticas que impedían el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en las disciplinas y actividades relacionadas con la investigación en aguas profundas; la iniciativa AREA2030, puesta en marcha en colaboración con la Organización Hidrográfica Internacional para alentar a los contratistas de exploración a que presentaran con carácter voluntario a la Organización datos batimétricos de alta resolución a fin de mejorar para 2030 la cartografía de los fondos marinos mundiales como contribución a los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; y la entrada en funcionamiento de un grupo de impacto sobre la investigación y los océanos para las mujeres en colaboración con la Ministra de Relaciones Exteriores de Tonga y el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. También observó que se había avanzado en iniciativas de colaboración para promover la investigación relacionada con los efectos ambientales de las actividades en la Zona. Asimismo, informó a las delegaciones de que en julio de 2022 se presentaría a la Asamblea una estrategia de enfoque programático para el desarrollo de la capacidad que representaría un gran avance en la prestación de apoyo a los países en desarrollo.

41. En cuanto a la situación financiera de la Autoridad, el Secretario General observó que a mayo de 2022 se había recibido el 75 % de las cuotas y que todos los

contratistas de exploración habían pagado su tasa anual en concepto de gastos generales. Sin embargo, observó que 57 Estados llevaban en mora más de dos años y que otros ocho Estados nunca habían pagado cuotas, por lo que instó a los Estados en cuestión a que pagaran sus cuotas sin demora.

42. En las deliberaciones subsiguientes, varias delegaciones expresaron su apoyo a la Autoridad en el cumplimiento de su mandato, no obstante las dificultades resultantes de la pandemia de COVID-19. Muchas delegaciones, incluidos dos grupos de Estados, destacaron el papel de la Autoridad en la organización, regulación y control de las actividades en la Zona en nombre y en beneficio de la humanidad y en asegurar la protección efectiva del medio marino y de la vida humana contra los efectos nocivos de las actividades en la Zona. Se señaló el potencial de las actividades en la Zona para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y un Grupo de Estados y una delegación recalcaron que el fondo oceánico profundo contenía muchos minerales necesarios para las tecnologías de energía renovable.

43. Muchas delegaciones y algunos grupos de Estados acogieron con beneplácito los progresos realizados por la Autoridad en la elaboración del marco regulatorio para la explotación de los recursos minerales en la Zona y observaron, en particular, que se había aprobado una hoja de ruta para aprobar el reglamento para julio de 2023.

44. Un grupo de Estados y algunas delegaciones subrayaron la importancia de asegurar un equilibrio entre la explotación de minerales y la protección del medio ambiente al desarrollar el marco regulatorio para las actividades en la Zona. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de proteger el medio marino de la Zona, y una de ellas destacó la necesidad de aplicar normas ambientales efectivas, mientras que otra indicó que no debía procederse a la explotación minera de los fondos marinos a no ser que se protegiera efectivamente el medio marino. Una delegación recalcó que se carecía de un conocimiento científico amplio sobre la repercusión de las posibles actividades en los océanos, en particular respecto de su papel como sumidero de carbono. La delegación expresó preocupación por la solicitud presentada por Nauru en 2021 de conformidad con el párrafo 15 b) del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, que activaba el período de dos años en el curso del cual la Autoridad debía ultimar la reglamentación para facilitar la aprobación de planes de trabajo para la explotación de la Zona y presentó un documento de posición en el que se propugnaba prorrogar 15 años el plazo, en relación con lo cual se mencionaban las perturbaciones de la labor de la Autoridad debidas a la pandemia y la necesidad de recabar suficiente información científica para evitar posibles daños irreversibles en los ecosistemas de las aguas profundas (SPLOS/32/14). Un grupo de Estados y algunas delegaciones también pusieron de relieve la necesidad de aplicar un enfoque de precaución para que los procesos de toma de decisiones fueran abiertos, transparentes e inclusivos, además de lo cual observaron que también era necesaria la puesta en funcionamiento de la Empresa, mientras que un grupo de Estados indicó que esa prioridad no debería ir en detrimento de las economías basadas en la explotación minera terrestre.

45. Un grupo de Estados y algunas delegaciones destacaron las actividades de la Autoridad de fomento de la capacidad y su función de promover la participación de los países en desarrollo en la labor de la Autoridad. Una delegación señaló que la Autoridad tenía la obligación de proteger los objetos de carácter arqueológico e histórico hallados en la Zona y observó la persistente importancia histórica y cultural del fondo marino del Atlántico en relación con la trata de esclavos y la muerte en el mar de personas esclavizadas.

46. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Secretario General de la Autoridad.

VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

A. Información presentada por el Presidente de la Comisión

47. El Presidente de la Comisión, Adnan Rashid Nasser Al-Azri, presentó información sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración de la 31ª Reunión, en particular sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la labor de la Comisión, a raíz de lo cual se había aplazado su 53º período de sesiones hasta fines de 2021 y se había acortado su 54º período de sesiones a principios de 2022. Además de la información que figuraba en su carta de fecha 28 de marzo de 2022 dirigida al Presidente de la Reunión (SPLOS/32/7), el Presidente informó a la Reunión de que desde entonces se habían recibido dos presentaciones nuevas, con lo cual el número total ascendía a 101, entre ellas nueve presentaciones revisadas. El Presidente subrayó que un puesto en la Comisión asignado a un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental llevaba vacante desde antes de que se hubiera elegido a los miembros actuales en 2017, y observó que en la lista de candidaturas para la elección en la 32ª Reunión faltaba una vez más un candidato para cumplir el requisito mínimo de elegir a por lo menos tres miembros de cada una de las regiones geográficas. Expresó la esperanza de que la Reunión encontrase una solución a esa cuestión, que llevaba mucho tiempo pendiente, garantizando la representación geográfica equitativa en la Comisión y el ejercicio efectivo de su mandato.

48. El Presidente de la Comisión recordó la decisión adoptada en la 31ª Reunión de los Estados Partes a efectos de prorrogar un año más hasta el 15 de junio de 2023 el mandato de los actuales miembros de la Comisión (SPLOS/31/9). Observó que el consiguiente intervalo de un año entre las elecciones celebradas en la 32ª Reunión y el momento en que los miembros nuevos o reelegidos asumirían sus funciones en 2023 reportaría varios beneficios indirectos y prácticos, e invitó a la Reunión a que considerara la posibilidad de seguir celebrando elecciones de miembros de la Comisión que dejaran un intervalo de un año entre la elección de los miembros y el comienzo del mandato de los miembros recién elegidos.

49. En las deliberaciones subsiguientes, dos grupos de Estados y varias delegaciones expresaron su reconocimiento y su apoyo a la labor de la Comisión, especialmente en vista de los desafíos que se derivaban de su alta carga de trabajo, las condiciones de servicio de sus miembros y la pandemia. Un grupo de Estados y algunas delegaciones observaron con satisfacción que la Comisión había reanudado su labor presencialmente, pese a algunas limitaciones debidas a la pandemia. Muchas delegaciones y dos grupos de Estados pusieron de relieve la importancia de la labor de la Comisión para el ejercicio por los Estados ribereños de sus derechos de soberanía y de su jurisdicción y la demarcación oportuna de los límites de la Zona. Se señaló la importancia de la Comisión para la aplicación de la Convención y para la paz y la seguridad internacionales. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que la prórroga de un año del mandato de los actuales miembros de la Comisión permitiría a esta ultimar algunas recomendaciones referentes a las presentaciones que se encontraban en una fase de examen avanzada.

50. Una delegación se mostró a favor de que se siguiera respetando la Convención y el reglamento en la labor de la Comisión, en particular por lo que se refiere a las controversias. Otra delegación observó que toda iniciativa de reforma del reglamento, que llevaba casi tres decenios aplicándose satisfactoriamente, debía emprenderse con la máxima cautela y respetando los principios reflejados en ese instrumento.

51. Varias delegaciones recalcaron el carácter científico y técnico y la independencia de la Comisión y sus miembros. Una delegación puso de relieve la

importancia de lograr el equilibrio de género en la Comisión. Otra delegación observó que las dificultades de capacidad podrían repercutir en la diversidad de la Comisión. Varias delegaciones y un grupo de Estados expresaron su pésame por el fallecimiento de Jair Alberto Ribas Marques, ex miembro y Vicepresidente, y destacaron sus importantes contribuciones a la labor de la Comisión.

52. Varias delegaciones expresaron preocupación por la alta carga de trabajo de la Comisión, el consiguiente volumen de presentaciones pendientes de examen y el aumento del tiempo de espera entre el momento en que se hacía una presentación y el momento en que la Comisión establecía una subcomisión, lo cual tenía efectos negativos en la medida en que las presentaciones se quedaban obsoletas y los Estados que las presentaban encontraban dificultades en cuanto al desarrollo sostenible y los acuerdos institucionales y a los recursos financieros. Algunas delegaciones reconocieron que algunos factores escapaban al control de la Comisión. Algunas delegaciones y un grupo de Estados indicaron que el aumento del volumen de trabajo de la Comisión reflejaba las grandes expectativas de la comunidad internacional con respecto a ella y el éxito con que se había aplicado la Convención en relación con la plataforma continental. Una delegación se mostró decepcionada por que en el 54º período de sesiones la Comisión no hubiera creado una subcomisión encargada de examinar su presentación enmendada.

53. Algunas delegaciones y un grupo de Estados indicaron que se necesitaban medidas urgentes para agilizar el examen de las presentaciones y eliminar los retrasos al respecto. Se sugirió que se prestara suficiente apoyo a la Comisión para que esta pudiera llevar a cabo su labor y para que se pudiera intensificar la cooperación y la creación de capacidad a fin de velar por que los Estados en desarrollo que hubieran hecho presentaciones a la Comisión retuvieran la competencia técnica necesaria en el lapso transcurrido entre el momento en que se hacía una presentación y su examen por la Comisión. Un grupo de Estados observó en ese contexto que, conforme al artículo 51 del reglamento, la Comisión podía examinar las presentaciones en su conjunto, lo cual era señal de que ese enfoque podría ser adecuado cuando el tamaño relativamente menor y la falta de complejidad de una presentación no exigieran el análisis más detenido que tenía lugar en las subcomisiones. Otras delegaciones alentaron en general a la Comisión a que investigara posibles soluciones innovadoras y maneras efectivas de trabajar sin dejar de respetar los criterios de trabajo más estrictos y de garantizar la confidencialidad.

54. Varias delegaciones y un grupo de Estados plantearon inquietudes con respecto a la vacante en curso en la Comisión y pidieron que se determinara una solución mediante la presentación de una candidatura del grupo regional en cuestión o por otros medios. Algunas delegaciones también expresaron inquietudes por el absentismo de determinados miembros de la Comisión y la consiguiente falta de quórum en algunas subcomisiones.

55. Varias delegaciones y un grupo de Estados mencionaron sus contribuciones o promesas de contribución en relación con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión y exhortaron a otros Estados partes a que hicieran lo mismo. Al respecto, algunas delegaciones expresaron preocupación por la falta de un mecanismo apropiado para garantizar que el saldo del fondo fiduciario se mantuviera a un nivel adecuado y previsible.

56. Varias delegaciones observaron con aprecio la alta calidad de los servicios prestados a la Comisión por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Una delegación instó al Secretario General a que adoptara medidas apropiadas dentro de los recursos disponibles generales para seguir fortaleciendo la capacidad de la

División a fin de asegurar la prestación de apoyo y asistencia mejorados a la Comisión.

57. La Reunión tomó nota de la información comunicada por el Presidente de la Comisión.

58. Posteriormente, la Reunión examinó una propuesta de Malta relativa a las modalidades de elección y de inicio del mandato de los miembros de la Comisión (CLCS/32/L.2). Varias delegaciones y un grupo de Estados se mostraron a favor de adoptar una decisión a efectos de seguir celebrando elecciones de la Comisión un año antes de que finalizara su mandato, en vista de los posibles beneficios administrativos y logísticos. Al tiempo que reconocía esos beneficios posibles, una delegación formuló preguntas sobre las consecuencias imprevistas que podría tener una decisión como esa y sugirió que se siguiera examinando la propuesta a fin de que pudiera adoptarse una decisión fundamentada antes de la siguiente elección de los miembros de la Comisión. A continuación, la Reunión decidió incluir la cuestión de las modalidades de elección y de inicio del mandato de los miembros de la Comisión en el programa de la 33ª Reunión.

B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta

59. Sidney Gregory Kemble (Países Bajos), uno de los coordinadores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, presentó información sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo desde la 31ª Reunión, interviniendo además en nombre de la otra coordinadora, María Alejandrina Sande (Uruguay). Observó que, aunque se habían mantenido algunas deliberaciones oficiosas, no había sido posible celebrar reuniones del Grupo de Trabajo o de los grupos regionales entre períodos de sesiones. En ese contexto, recordó a las delegaciones la propuesta presentada por los coordinadores de crear un mecanismo de financiación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con arreglo al cual los Estados candidatos que fueran Estados desarrollados y otros Estados candidatos que estuvieran en condiciones de hacerlo actuarían como garantes del fondo fiduciario.

60. Durante la sesión plenaria varias delegaciones elogiaron los esfuerzos de los coordinadores y los Estados partes y destacaron la necesidad de encontrar soluciones eficientes, sostenibles y permanentes para mejorar las condiciones de servicio y garantizar la plena asistencia de los miembros, lo cual permitiría a la Comisión trabajar con una eficiencia óptima. Algunas delegaciones plantearon preocupaciones en relación con disparidades entre los miembros y el deseo de que, como mínimo, se aplicaran las normas de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones reiteraron que estaban dispuestas a dedicarse a buscar soluciones en relación con las condiciones de trabajo de los miembros de la Comisión.

61. Las deliberaciones prosiguieron en el contexto de las consultas oficiosas mantenidas por el Grupo de Trabajo durante la 32ª Reunión, y algunas delegaciones indicaron que estaban dispuestas a seguir examinando el mecanismo de financiación propuesto a pesar de las preocupaciones que albergaban.

62. La Reunión tomó nota posteriormente de la información proporcionada por los coordinadores y solicitó que el Grupo de Trabajo continuara su labor entre períodos de sesiones y que los coordinadores informaran de ello a la 33ª Reunión.

C. Elección de 21 miembros de la Comisión

63. El 13 de junio la Reunión examinó la admisibilidad de la candidatura presentada con retraso por Omán con respecto a la elección de 21 miembros de la Comisión (SPLOS/32/9/Add.1) y decidió aceptarla. La Presidenta observó que, en consecuencia, habría en total 26 candidaturas a los 21 puestos por un mandato de cinco años que empezaría el 16 de junio de 2023[7].

64. El 15 de junio la Reunión procedió a la elección, que prosiguió los días 16 y 17 de junio y se celebró de conformidad con el artículo 2, párrafo 3, del anexo II de la Convención.

65. La Presidenta hizo referencia a la nota del Secretario General sobre los procedimientos de la elección (SPLOS/32/8), la lista de candidatos propuestos por los Estados partes para la elección de miembros de la Comisión (SPLOS/32/9 y SPLOS/32/9/Add.1) y la nota del Secretario General sobre la exposición de las cualificaciones de los candidatos (SPLOS/32/10).

66. La Presidenta explicó los procedimientos de la elección poniendo de manifiesto las disposiciones pertinentes de la Convención y el Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes.

67. Recordando que, según el artículo 2, párrafo 3, del anexo II de la Convención, se elegirán por lo menos tres miembros de la Comisión de cada región geográfica, el Presidente indicó que se aplicarían las disposiciones para la asignación de puestos en el Tribunal y en la Comisión, a menos que la Reunión decidiera otra cosa (véanse SPLOS/201 y SPLOS/203). El Presidente declaró que, en consecuencia, la asignación regional de los 21 puestos para la elección sería la siguiente: cinco puestos para miembros del Grupo de los Estados de África, cinco puestos para miembros del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, tres puestos para miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental, cuatro puestos para miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, tres puestos para miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y el puesto restante para un miembro elegido entre los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

68. La Reunión convino en que la elección se basaría en la mencionada asignación regional de los puestos y en que, de conformidad con la práctica comenzada en 2012, se organizaría en dos partes, en el entendimiento de que esas disposiciones se atenderían sin prejuzgar ni afectar a las disposiciones para elecciones futuras. En vista de que solo había dos candidatos a los tres puestos asignados a miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental, en la primera parte de la elección se elegiría a 19 miembros de la Comisión sobre la base de la asignación regional de los puestos confirmada. La Reunión también convino en que se distribuyeran cinco papeletas electorales distintas, cada una de las cuales contendría la lista de candidatos de una de las cinco regiones, y en que la votación continuara hasta que el número requerido de candidatos para cada región hubiera obtenido el mayor número de votos y la mayoría necesaria.

69. La segunda parte de la elección sería exclusivamente para el “puesto restante”, y la elección se limitaría a las personas candidatas del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados que no hubieran sido elegidas en la primera parte. Habría

[7] La 31ª Reunión de los Estados Partes decidió prorrogar un año más hasta el 15 de junio de 2023, con carácter excepcional debido a las circunstancias sin precedentes derivadas de la pandemia de COVID-19, el mandato de los actuales miembros de la Comisión (véase SPLOS/31/9, párr. 86).

una sola papeleta. Seguirían celebrándose votaciones hasta que una sola persona de uno de esos grupos obtuviera el mayor número de votos y la mayoría exigida.

70. Al respecto, la Reunión convino en que tanto en la primera como en la segunda parte de la elección, en caso de que se celebrara más de una ronda de votación, se procediera a votación limitada conforme se indicaba en el Reglamento.

71. Las elecciones tuvieron lugar por votación secreta. Actuaron como escrutadores miembros de las delegaciones del Chad, Chipre, Georgia, Grecia, Guyana, Italia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Tuvieron lugar 13 rondas de votación.

72. En la primera parte de la elección se eligió miembros de la Comisión a los 19 candidatos siguientes: Adnan Rashid Nasser Al-Azri (Omán), Lawrence Asangongo Apaalse (Ghana), Harald Brekke (Noruega), Efren Perez Carandang (Filipinas), Mateusz Damrat (Polonia), Aldino Manuel dos Santos de Campos (Portugal), Antonio Fernando Garcez Faria (Brasil), Ivan F. Glumov (Federación de Rusia), Helena Inniss (Trinidad y Tabago), Miloud Loukili (Marruecos), Domingos de Carvalho Viana Moreira (Angola), David Cole Mosher (Canadá), Simon Njuguna (Kenya), Tolojanahary Randriamiarantsoa (Madagascar), Rajan Sivaramakrishnan (India), Yong Tang (China), Ariel Hernán Troisi (Argentina), Toshitsugu Yamazaki (Japón) y Gonzalo Alejandro Yáñez Carrizo (Chile). En la segunda parte de la elección se eligió a Estevão Stefane Mahanjane (Mozambique)[8]. Se eligió miembros de la Comisión a los 20 candidatos por un mandato de cinco años que iría del 16 de junio de 2023 al 15 de junio de 2028.

73. Al término del proceso de votación, la Presidenta felicitó a los nuevos miembros por su elección en nombre de la Reunión. Posteriormente, en sus observaciones finales, la Presidenta señaló con pesar que, no obstante el llamamiento a favor de la igualdad de género en todos los niveles en las instituciones pertinentes conforme a la Convención que había formulado el Presidente de la 31ª Reunión de los Estados Partes, solo se había presentado a las elecciones de la Comisión la candidatura de una mujer, que había sido elegida. Como consecuencia de ello, el número de futuros miembros de la Comisión que eran mujeres había quedado reducido a la mitad al pasar de dos a una.

74. Tras la elección, la Reunión abordó la cuestión de la persistencia de la vacante en la Comisión resultante de la falta de suficientes candidaturas del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

75. El representante de Estonia, en calidad de representante del Estado que presidía el Grupo durante el mes de junio de 2022, indicó que no había novedades al respecto. Recordando la repercusión de esa vacante en la labor de la Comisión, la Presidenta recalcó que era responsabilidad de los Estados partes velar por que la Comisión operara con todos sus miembros.

76. La Reunión decidió posteriormente que, si el Grupo de los Estados de Europa Oriental informara a la Presidencia de la Reunión a más tardar el 16 de septiembre de 2022 que se habían determinado candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas. Se convocaría entonces la continuación de la 32ª Reunión para realizar la elección parcial antes de la siguiente Reunión de los Estados Partes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General. Si el Grupo de los Estados de Europa Oriental no hubiera presentado candidaturas a más tardar el 16 de septiembre de 2022, el Secretario General distribuiría un llamamiento para la presentación de candidaturas con miras a realizar elecciones en la 33ª Reunión de los Estados Partes, que se celebraría en 2023, solo si la Presidencia

[8] Puede consultarse un resumen de la votación en el anexo del presente informe.

de la Reunión recibiera del Grupo información sobre posibles candidaturas no más tarde de 14 semanas antes del inicio de la 33ª Reunión. A falta de esa información, la Reunión volvería a examinar la cuestión en relación con el tema del programa "Comisión de Límites de la Plataforma Continental".

VII. Informes del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención

77. La Reunión examinó los informes anuales más recientes del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/76/311, A/76/311.Add.1 y A/77/68), que se habían presentado a los Estados partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención.

78. Observando que se cumplían 40 años desde la aprobación de la Convención, muchas delegaciones y un grupo de Estados la alabaron como uno de los tratados internacionales más satisfactorios jamás negociados y un hito en el multilateralismo basado en normas. Un grupo de Estados y algunas delegaciones recordaron la contribución de Malta a la Convención, en particular el visionario discurso pronunciado por el Embajador Arvid Pardo ante la Asamblea General en 1967. Un grupo de Estados y algunas delegaciones exhortaron a los Estados que no lo hubieran hecho a pasar a ser partes en la Convención y los acuerdos de aplicación de esta. Una delegación se sumó al llamamiento formulado por el Secretario General en Nuestra Agenda Común a que más Estados ratificaran tratados de interés universal, como los relativos al medio ambiente, entre ellos la Convención, o se adhirieran a ellos.

79. Muchas delegaciones y un grupo de Estados aprovecharon la oportunidad para reafirmar el persistente papel de la Convención como "constitución para los océanos" que establece el marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Se recalcó el carácter universal de la Convención, y algunas delegaciones subrayaron que muchas de sus disposiciones codificaban el derecho internacional consuetudinario. Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento por la labor de los tres órganos establecidos en virtud de la Convención y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

80. Un grupo de Estados y varias delegaciones pusieron de relieve las notables contribuciones de la Convención, en particular respecto del estado de derecho, la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de controversias, los derechos y obligaciones en materia de navegación, la conservación y el uso sostenible de los recursos de los océanos y la protección y preservación del medio marino. Algunas delegaciones observaron también con aprecio que la Convención ofrecía reparaciones frente a un sistema de geografía desfavorable impuesto a los Estados sin litoral. Como instrumento marco, algunas delegaciones indicaron que la Convención abarcaba principios universales al tiempo que era suficientemente flexible para abordar problemas y necesidades nuevos y en ciernes de ámbito nacional, regional y mundial, como se desprendía de la concertación de sus dos acuerdos de aplicación. Varias delegaciones recalcaron que las cuestiones contemporáneas, como las que se referían a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, los efectos del cambio climático, por ejemplo la subida del nivel del mar, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, debían resolverse en el marco de la Convención.

81. Observando que 2022 era un año importante para los océanos en el marco de los distintos procesos y actos que tenían lugar en el ámbito oceánico, muchas delegaciones y un grupo de Estados observaron que la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 ofrecía una oportunidad decisiva de renovar los compromisos con una gobernanza de

los océanos orientada a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Muchas delegaciones y un grupo de Estados también aguardaban con interés el próximo quinto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Encomiando los progresos registrados durante el cuarto período de sesiones de la conferencia pese a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19, muchas delegaciones y un grupo de Estados se mostraron a favor de que se ultimara un acuerdo en el quinto período de sesiones. Varias delegaciones también celebraron con beneplácito el proceso emprendido bajo los auspicios de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a efectos de negociar para 2024 un instrumento internacional jurídicamente vinculante que pusiese fin a la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

82. Varias delegaciones pusieron de relieve el impacto de la pandemia en los países que dependían de los sectores relacionados con los océanos, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados archipelágicos, así como en las personas que dependían de los océanos, como los pescadores, la gente de mar, las comunidades costeras y los grupos vulnerables, entre ellos los trabajadores migratorios y las mujeres y las niñas. Los sectores relacionados con los océanos, como la pesca, el transporte marítimo y el turismo, habían sufrido perturbaciones sin precedentes. La delegación de observación de la OMI observó que en 2021 había recibido una cifra récord de 95 denuncias nuevas de abandono de gente de mar.

83. Varias delegaciones y un grupo de Estados subrayaron que era necesario redoblar los esfuerzos dirigidos al logro de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, a la luz de los reveses derivados de la pandemia y del incumplimiento de las metas del Objetivo 14 cuyo plazo vencía en 2020, así como de la importancia de aplicar la Convención con dicho fin. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de la creación de capacidad, las asociaciones, la financiación y la transferencia de tecnología marina para la consecución del Objetivo 14 y la aplicación de la Convención, en particular con respecto a los países menos adelantados y los Estados en desarrollo sin litoral. Algunas delegaciones observaron que proseguían las actividades nacionales de promoción de la aplicación de la Convención mediante iniciativas de creación de capacidad, mientras que una destacó que la Alianza de los Pequeños Estados Insulares promovía una declaración dirigida a mejorar los conocimientos científicos, la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Algunas delegaciones expresaron agradecimiento por las importantes actividades de creación de capacidad de los órganos establecidos en virtud de la Convención y de las organizaciones intergubernamentales con el objeto de ayudar a los países en desarrollo a aplicar la Convención.

84. Algunas delegaciones y un grupo de Estados recalcaron que, a raíz de los desafíos a los que se enfrentaba la humanidad, así como la triple crisis del calentamiento, la acidificación y la pérdida de oxígeno en los océanos, había surgido una necesidad urgente de investigación científica marina. y pusieron de manifiesto al respecto la labor de la 22ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que se había centrado en la observación de los océanos, y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Una delegación también puso de manifiesto el papel de los conocimientos indígenas en la consecución de los objetivos del Decenio. Algunas delegaciones observaron que el Decenio del Océano y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a

Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, eran iniciativas importantes para fomentar el uso de las ciencias del mar y fortalecer la interfaz ciencia-política a fin de lograr la sostenibilidad de los océanos.

85. Varias delegaciones destacaron los efectos desproporcionados del cambio climático en los Estados ribereños y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la necesidad de mitigar esos efectos, como la intensificación de los desastres y la subida del nivel del mar. Algunas delegaciones observaron que las respuestas a la pandemia también debían abordar cuestiones relativas al cambio climático, en vista de la interconexión de esos desafíos. Algunas delegaciones pusieron de relieve que debía protegerse a las zonas marítimas frente a la subida del nivel del mar de conformidad con la Convención, y se expresó apoyo a la preservación de las zonas marítimas sin reducciones desde el momento en que los Estados hubieran establecido y depositado información ante el Secretario General. Al respecto, algunas delegaciones hicieron referencia a la Declaración sobre la Preservación de las Zonas Marítimas ante la Elevación del Nivel del Mar derivada del Cambio Climático, formulada en 2021 por países miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Algunas delegaciones también acogieron con satisfacción la labor en curso de la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema.

86. El Canadá anunció que el 14 de junio de 2022 había firmado un acuerdo con Dinamarca por el que se delimitaba una frontera marítima única dentro de 200 millas náuticas frente a la costa y una frontera terrestre en la isla de Tartupaluk (isla Hans) y se delineaba la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas en el Mar de Labrador, lo cual la convertía en la frontera marítima más larga existente.

87. Algunas delegaciones expresaron preocupación en relación con las amenazas a la protección marítima, como la piratería, el robo a mano armada en el mar y la trata de personas. Una delegación puso de relieve la resolución 2634 (2022) del Consejo de Seguridad, relativa a la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, en la que el Consejo exhortó a los Estados Miembros de la región a que tipificaran como delitos en su legislación nacional la piratería y el robo a mano armada en el mar, y a que investigaran, enjuiciaran o extraditaran a los sospechosos de perpetrar esos actos. Otra delegación observó con preocupación el uso de buques marítimos autónomos de superficie y pidió que se intensificara la cooperación entre la OMI, los Estados partes y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para abordar la cuestión. La delegación de observación de la OMI informó de los avances en la reglamentación de las operaciones de los buques marítimos autónomos de superficie.

88. Varias delegaciones pusieron de manifiesto la necesidad de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y mencionaron iniciativas nacionales y regionales al respecto al tiempo que observaron que la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina permitiría incrementar la vigilancia y la detección de esas prácticas. Una delegación recalcó la necesidad de eliminar las subvenciones a la pesca que contribuían a la sobrepesca y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

89. Con respecto al mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, una delegación planteó preocupaciones respecto de las actividades militares llevadas a cabo por otro Estado parte, a raíz de lo cual se había paralizado la navegación y había quedado destruida su infraestructura esencial portuaria y de construcción naval, en particular mediante ataques e incautaciones de buques mercantes y cargamento. La delegación también puso de relieve las amenazas al medio marino y la biodiversidad derivadas de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas, así como riesgos para la seguridad de la gente de mar y el comercio y bloqueos de sus puertos que habían contribuido a la crisis mundial de alimentos. La delegación destacó la

necesidad de considerar al Estado parte internacionalmente responsable de la invasión de su territorio, lo cual constituía una flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial de otro Estado y una infracción de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho del mar. Otra delegación, interviniendo en particular en ejercicio del derecho de respuesta, afirmó que no era responsable de las presuntas violaciones y observó que había establecido corredores marítimos para la seguridad de la navegación. La delegación argumentó asimismo que la otra delegación era responsable de amenazas derivadas de minas marinas y del hundimiento de buques. Varias delegaciones, un grupo de Estados y una delegación de observación condenaron lo que calificaron de actos de agresión y violaciones de la soberanía y la integridad territorial cometidos por un Estado parte y observaron que esos actos habían socavado la seguridad internacional y habían dado lugar a pérdidas catastróficas de vidas. La delegación de observación de la OMI afirmó que había examinado los efectos en el transporte marítimo y la gente del mar en el mar Negro y el mar de Azov y que su Comité de Seguridad Marítima había pedido que se establecieran corredores marítimos seguros y que se evacuara a la gente de mar de la zona afectada.

90. Con respecto al mar de China meridional, una delegación calificó la Convención de fuente jurídica suprema para las actividades relacionadas con los océanos, en particular por lo que se refiere a la concertación de un código de conducta para el mar de China meridional. Otra delegación informó de los avances en la negociación de un código de conducta y observó que las partes negociadoras estaban interesadas en resolver controversias territoriales y jurisdiccionales por medios pacíficos conforme al derecho internacional, incluida la Convención. Pidiendo que se adoptaran medidas concertadas respecto de los océanos sobre la base de consultas y de la cooperación, otra delegación destacó que los asuntos no abordados por la Convención se regirían por principios del derecho internacional general y subrayó la importancia del consentimiento de los Estados en los asuntos relativos a las instituciones judiciales internacionales. Otra delegación observó que no podía recurrirse al derecho internacional general en relación con las materias que regía la Convención.

91. Una delegación reiteró su preocupación por el vertido previsto de aguas residuales de la planta nuclear de Fukushima en el Japón al medio marino y recalcó la necesidad de medidas y esfuerzos coordinados con los países vecinos y otros interesados de conformidad con la Convención y con el derecho ambiental internacional.

92. Una delegación y una delegación de observación expresaron la opinión de que el mandato de la Reunión en virtud del artículo 319 de la Convención se limitaba a cuestiones administrativas, financieras y de procedimiento, y que la Reunión no estaba facultada para celebrar debates sustantivos.

93. La Reunión tomó nota de los informes del Secretario General en virtud del artículo 319 y de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con ese tema del programa y decidió incluir ese mismo tema en el programa provisional de la 33ª Reunión.

VIII. Otros asuntos: fondos fiduciarios y becas

94. El Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar presentó información sobre la situación actual y prevista de las necesidades de financiación de los fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea General y administrados por la División desde que se levantó la 31ª Reunión de los Estados Partes.

95. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, el Director informó a la Reunión de que se habían recibido contribuciones de China, Costa Rica, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Islandia, el Japón, Malta, Nueva Zelandia, Portugal, el Reino Unido y la República de Corea, así como de la Unión Europea. Al 31 de mayo de 2022, el fondo fiduciario tenía un saldo aproximado de 1.090.000 dólares. Para ulteriores períodos de sesiones estaba previsto un costo de 132.000 dólares por período de sesiones, más los gastos de apoyo a los programas, para sufragar los gastos de participación de seis miembros de la Comisión. Se incurriría en un gasto anual adicional de unos 180.000 dólares, más los gastos de apoyo a los programas, para sufragar el reembolso del plan de seguro médico de la Sede de las Naciones Unidas a seis miembros de la Comisión. Las estimaciones se basaban en el supuesto de que la Secretaría recibiría el mismo número de solicitudes de asistencia que había recibido en períodos de sesiones recientes. El Director indicó la posibilidad de que se agotaran los fondos a medida que se reanudaban las reuniones presenciales y alentó a los Estados miembros a que prestaran apoyo y asistencia aportando contribuciones al fondo.

96. Con respecto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar a los Estados en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la preparación de presentaciones a la Comisión, no se habían recibido contribuciones desde la última Reunión de los Estados Partes. Al 31 de mayo de 2022, el fondo presentaba un saldo aproximado de 410.000 dólares, y en total habían recibido asistencia tres Estados.

97. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Filipinas y Malta habían hecho contribuciones y no se habían recibido solicitudes de ayuda. Al 31 de mayo de 2022, el fondo tenía un saldo aproximado de 182.000 dólares.

98. Con respecto a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, se habían recibido contribuciones de Irlanda, Mónaco y el Reino Unido. El Director observó que, como consecuencia de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en cuanto a las restricciones a los viajes, la ganadora de la beca de 2020 había optado por disfrutar de ella en 2023. Al 31 de mayo de 2022, el fondo tenía un saldo aproximado de 154.000 dólares. El Director instó a los Estados a que hicieran nuevas contribuciones, en vista de que el fondo padecía escasez crónica de fondos.

99. Con respecto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, se habían recibido contribuciones de Irlanda, Nueva Zelandia y la República de Corea. Al 31 de mayo de 2022, el fondo tenía un saldo aproximado de 223.000 dólares.

100. Respecto del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, se había recibido una contribución de Nueva Zelandia. A fines de mayo de 2022, el fondo tenía un saldo aproximado de 52.000 dólares.

101. Con respecto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los países en

desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del comité preparatorio y a una conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, se habían recibido contribuciones de Finlandia, Francia, Irlanda y Nueva Zelandia, así como de la Unión Europea. Al 31 de mayo de 2022, el fondo tenía un saldo aproximado de 219.000 dólares.

102. El Director expresó el agradecimiento de la Secretaría a todos los Estados que habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios. Puso de relieve que la escasez crónica de financiación de los fondos fiduciarios era un grave problema y reiteró el llamamiento que figuraba en la resolución 76/72 de la Asamblea General a los Estados, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que hicieran contribuciones financieras voluntarias o de otro tipo a los fondos fiduciarios. Además, señaló las consecuencias que tenían para los fondos fiduciarios los retrasos en las solicitudes y las cancelaciones o "incomparecencias" una vez emitidos los pasajes de avión, e instó a las delegaciones a que cooperaran con la Secretaría para atender las demandas de los fondos fiduciarios. Además, presentó detalles administrativos sobre las modalidades de la transferencia de las contribuciones a los fondos fiduciarios a fin de garantizar la puntualidad en su asignación y su disponibilidad con fines de desembolso.

103. La Reunión tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría sobre los fondos fiduciarios y las becas.

Anexo

Resumen de la votación para la elección de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

1. La primera parte de la elección, celebrada el 15 de junio de 2022, necesitó de cuatro rondas de votación. En la primera, correspondiente a los Estados de África, de los 167 votos emitidos, con 2 votos nulos y 1 abstención, se necesitaba una mayoría de 110 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Lawrence Asangongo Apaalse (Ghana) (131 votos), Simon Njuguna (Kenya) (123 votos), Miloud Loukili (Marruecos) (117 votos), Domingos de Carvalho Viana Moreira (Angola) (116 votos) y Tolojanahary Randriamiarantsoa (Madagascar) (115 votos). En el caso de los Estados de Asia y el Pacífico, de los 167 votos emitidos, con 4 votos nulos y ninguna abstención, se necesitaba una mayoría de 109 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las nueve candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. En el caso de los Estados de Europa Oriental, de los 167 votos emitidos, sin ningún voto nulo y 2 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 110 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Mateusz Damrat (Polonia) (150 votos). En el caso de los Estados de América Latina y el Caribe, de los 167 votos emitidos, sin ningún voto nulo y 1 abstención, se necesitaba una mayoría de 111 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Helena Inniss (Trinidad y Tabago) (161 votos), Gonzalo Alejandro Yáñez Carrizo (Chile) (156 votos), Ariel Hernán Troisi (Argentina) (154 votos) y Antonio Fernando Garcez Faria (Brasil) (151 votos). En el caso de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, de los 167 votos emitidos, con 1 voto nulo y 3 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 109 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Aldino Manuel dos Santos de Campos (Portugal) (136 votos), David Cole Mosher (Canadá) (121 votos) y Harald Brekke (Noruega) (112 votos). Así pues, se eligieron en primera ronda 13 candidaturas a miembro de la Comisión. Se celebró una segunda ronda de votación limitada para los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Oriental. En el caso de los Estados de Asia y el Pacífico, de los 167 votos emitidos, con 2 votos nulos y ninguna abstención, se necesitaba una mayoría de 110 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Yong Tang (China) (113 votos), Rajan Sivaramakrishnan (India) (112 votos) y Toshitsugu Yamazaki (Japón) (112 votos). En el caso de los Estados de Europa Oriental, de los 167 votos emitidos, sin ningún voto nulo y 61 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 71 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Ivan F. Glumov (Federación de Rusia) (106 votos). Se celebró para los Estados de Asia y el Pacífico una tercera ronda de votación que estaba limitada a los cuatro candidatos que habían obtenido el mayor número de votos en la anterior ronda de votación. De los 164 votos emitidos, con 2 votos nulos y ninguna abstención, se necesitaba una mayoría de 108 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las cuatro candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Se celebró una cuarta ronda de votación limitada para los Estados de Asia y el Pacífico. De los 164 votos emitidos, con ningún voto nulo y ninguna abstención, se necesitaba una mayoría de 110 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Adnan Rashid Nasser Al-Azri (Omán) (116 votos) y Efren Perez Carandang (Filipinas) (113 votos).

2. Antes de la segunda parte de la elección, la delegación de Argelia informó a la Presidenta de que había retirado su candidatura.

3. La segunda parte de la elección, celebrada del 15 al 17 de junio de 2022, necesitó de nueve rondas de votación. Estaba limitada a las candidaturas de los Estados de

Asia y el Pacífico, los Estados de África y los Estados de Europa Occidental y otros Estados que no habían salido elegidas en la primera parte de la elección, y en ella tomaron parte Pham Huy Giao (Viet Nam), Hyun-Chul Han (República de Corea), Muhammad Khalid (Pakistán), Mazlan bin Madon (Malasia), Estevão Stefane Mahanjane (Mozambique) y Walter R. Roest (Países Bajos)[1]. En la primera ronda de votación, de los 164 votos emitidos, con 1 voto nulo y ninguna abstención, se necesitaba una mayoría de 109 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las seis candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Se celebró una segunda ronda de votación que estaba limitada a los dos candidatos que habían obtenido el mayor número de votos en la anterior ronda de votación. De los 162 votos emitidos, con ningún voto nulo y 4 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 106 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las dos candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Se celebró una tercera ronda de votación limitada. De los 159 votos emitidos, con ningún voto nulo y 4 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 104 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las dos candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Se celebró una cuarta ronda de votación limitada. De los 160 votos emitidos, con ningún voto nulo y 4 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 104 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las dos candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. La delegación de Malasia informó a la Presidenta de que se había retirado la candidatura de ese país. Se celebró una quinta ronda de votación no limitada. De los 160 votos emitidos, con 1 voto nulo y 1 abstención, se necesitaba una mayoría de 106 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las cinco candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Las delegaciones de la República de Corea y de Viet Nam informaron a la Presidenta de que habían retirado las candidaturas de esos países. Se celebró una sexta ronda de votación no limitada. De los 159 votos emitidos, con 1 voto nulo y 1 abstención, se necesitaba una mayoría de 105 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las tres candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Se celebró una séptima ronda de votación no limitada. De los 158 votos emitidos, con ningún voto nulo y 1 abstención, se necesitaba una mayoría de 105 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las tres candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. Se celebró una octava ronda de votación que estaba limitada a los dos candidatos que habían obtenido el mayor número de votos en la anterior ronda de votación. De los 146 votos emitidos, con 1 voto nulo y 3 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 95 votos para elegir una candidatura. Ninguna de las dos candidaturas obtuvo la mayoría necesaria. El representante de Francia pronunció una declaración por la que retiró la candidatura de Francia. Se celebró una novena ronda de votación limitada. De los 149 votos emitidos, con 1 voto nulo y 7 abstenciones, se necesitaba una mayoría de 94 votos para elegir una candidatura. Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria, se eligió a Estevão Stefane Mahanjane (Mozambique) (141 votos).

[1] Candidatura presentada por Francia con arreglo al compromiso de apoyar al candidato de conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención sobre el Derecho del Mar.